

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, y con el número 80/1997, se sigue ejecutoria dimanante del sumario 2/1994, de Gijón, seguido por delito de agresión sexual, violación, robo y otros, contra don José Manuel Travín Payero, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al penado, y que luego se describirán, que responden de la cantidad de 7.696.755 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de esta subasta es el de la tasación. Caso de no haber rematado el bien en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. En su caso, se celebrará tercera subasta el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los bienes señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número de cuenta 3369, el 20 de precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaría de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante.

Bienes que se subastan

Inmueble sito en la calle Dolores de Gijón, 44, 2.º izquierda; con una superficie construida de 61 metros 70 decímetros cuadrados, se compone de

pasillo, vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.930, libro 318, sección primera, folio 214, finca número 16.894. Tiene el carácter de bien ganancial.

Valorado a efectos de subasta en 5.592.020 pesetas.

Vehículo marca «Seat» 124, matricula O-8767-X, depositado en el depósito municipal de Somonte, en Gijón.

Valorado, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

Y para su publicación en forma en el tablón de anuncios de esta Sección, y demás periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Oviedo a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.—62.795-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Fernández Somoza, contra don Manuel Souto Maceira y doña Carmen Islandia Iglesias Vede, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más adelante se dirá, contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, de A Estrada, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo de la subasta será del 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala, para que tenga lugar la tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica (finca número 160), terreno dedicado a labradío-secano, al sitio de Veigas de Leña, Ayuntamiento de A Estrada; que linda: Norte, con la finca número 169, de doña Sara González Campos; sur, con zona excluida de propietarios desconocidos y la finca número 171, de masa común sobrante del acuerdo; este, con la finca número 178, de don Luis Abelleira Castro, y oeste, con carretera. Tiene una extensión superficial de 11 áreas 70 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 461, libro 358, folio 76, finca 47.162.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.254.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo letras de cambio, con el número 293/1995, a instancia de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra «Corderos de La Mancha, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de diciembre de 1997, para la primera; el 19 de enero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Único.—Tierra secano en el paraje de la Cerca, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrita al libro 249/2.º, folio 114, finca 15.429. Valorada en 19.230.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.804.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 429/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. A. Saura Saura, contra don Enrique Jorge Menini y doña María Adriana Jorge de Menini, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, con-

forme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso vivienda del complejo residencial «Vistahermosa de la Cruz», de la ciudad de Alicante, en piso undécimo C, de 112 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.612, libro 349, de la sección segunda, folio 1, finca registral número 18.443.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 12.066.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—62.703.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 48/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Ambrosio Santosa, doña Francisca Malia Vilches y don Juan Ambro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados y que han sido pericialmente tasados en la cantidad de 900.000 y 410.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Alcalde Narciso Martín Navarro, número 24, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

* En segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, de no quedar rematados en la primera señalada, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta destinada a tal efecto por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1907/0000/15/0048/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la planta baja de la casa urbana en Cartaya. Inscrita al tomo 1.571, libro 112, folio 85, finca 8.065.

Valorada en 900.000 pesetas.

2. Urbana, en Cartaya, en la calle Queipo de Llano, 82. Inscrita al tomo 1.571, libro 112, folio 87, finca 8.065.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—62.792.

BADAJOZ

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 35/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Soto Blanco y doña María Josefa Santos Collado, sobre reclamación de 551.538 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de diciembre de 1997, 23 de enero y 20 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonado el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma a los deudores.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2, piso principal de la casa número 22, de la calle José Lanot, antes San Agustín, de Badajoz. Libro 214, tomo 1.677, finca 11.880 antes 16.000, folio 207 vuelto, libro 350 del archivo común.

Tasada pericialmente en 7.950.100 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—62.712.

BADAJOZ

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos de la Concepción Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las once horas.
- b) La segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en toda subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0167/97, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, de una sola planta, situada en la calle López Diéguez, señalada con el número 21, hoy calle Pintor Barjola, número 19. Consta de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y despensa, lavadero, retrete de servicios, patio, un pequeño porche de entrada y delante de ésta una terraza-jardín; ocupando una superficie de 206 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda de la finca 21.495, al tomo 1.830, libro 346, folio 63 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.693.910 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—62.810.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Veiga Achutegui y don Sabino Olazar Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo con su correspondiente participación en los elementos comunes, de la casa señalada con el número 65, antes 6, en el punto denominado Elejalde, del barrio de Arechalde, en Santa María de Lezama (Vizcaya). Consta de sótano, planta baja, dos pisos altos principales y camarotes corridos. Inscrita en el libro 14 de Lezama, folio 142 vuelto, finca número 521 triplicado, inscripción novena.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—62.811.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 19-1997, seguido a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Forama, Sociedad Anónima», a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado las fincas que al final se describen, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1998.

Segunda subasta: En su caso, el día 9 de febrero de 1998.

Tercera subasta: En su caso, el día 10 de marzo de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 2. Vivienda situada en la primera planta del edificio anteriormente descrito. Se halla distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza y su acceso lo tiene por escalera y ascensor común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 135 metros 43

decímetros cuadrados y útil de 108 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Tomando como frente la calle Churruga, frente dicha calle; derecha entrando, don Vicente Gimeno Marmaneu; izquierda, don José Puig Rovira, y espaldas, casa número 3 de la avenida del Puerto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y cargas del 16 por 100.

Inscripción: Registro número 2, al tomo y libro 556, folio 153, finca número 45.763, inscripción primera.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en 13.635.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda situada en la segunda planta del edificio anteriormente descrito. Se halla distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza y su acceso lo tiene por escalera y ascensor común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 135 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Tomando como frente la calle Churruga, frente dicha calle; derecha entrando, don Vicente Gimeno Marmaneu; izquierda, don José Puig Rovira, y espaldas, casa número 3 de la avenida del Puerto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y cargas del 16 por 100.

Inscripción: Registro número 2, al tomo y libro 556, folio 155, finca número 45.765, inscripción primera.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en 13.635.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda situada en la tercera planta del edificio anteriormente descrito. Se halla distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza y su acceso lo tiene por escalera y ascensor común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 135 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Tomando como frente la calle Churruga, frente dicha calle; derecha, entrando, don Vicente Gimeno Marmaneu; izquierda, don José Puig Rovira; y espaldas, casa número 3 de la avenida del Puerto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y cargas del 16 por 100.

Inscripción: Registro número 2, al tomo y libro 556, folio 157, finca número 45.767, inscripción primera.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en 13.635.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio anteriormente descrito. Se halla distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza y su acceso lo tiene por escalera y ascensor común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 135 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Tomando como frente la calle Churruga, frente dicha calle; derecha, entrando, don Vicente Gimeno Marmaneu; izquierda, don José Puig Rovira; y espaldas, casa número 3 de la avenida del Puerto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y cargas del 16,6 por 100.

Inscripción: Registro número 2, al tomo y libro 556, folio 159, finca número 45.769, inscripción primera.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en 13.635.000 pesetas.

Las fincas subastadas pertenecen al edificio sito en el Grao de Castellón, calle Churruga, número 2, hoy número 4.

Dado en Castellón a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—62.761.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1995, promovido por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Capilla Rodríguez y doña María Mercedes Marín Valero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 17.631.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.631.900 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 3, situada en la planta primera, puerta primera, del inmueble sito en esta villa, con frente a la calle Santa Rosa, donde le corresponde los números 36-38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.133, libro 618, folio 65, finca 35.838. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 3.ª de la finca.

Dado en Cerdanyola a 6 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—62.807.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Paulino Punzano Martín y doña Juana Flores Herrera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 12.355.980 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.355.980 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 82, radicada en la planta baja superior, bloque D, del edificio sito en Santa María de Barberá, calles Anselmo Clavé, San Pedro, Bosque y José Armengol, con frente a la calle Bosque, números 40-46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.332, libro 253, folio 71, finca 16.506. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola a 6 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—62.806.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1994, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eusebio García Bellido y doña Carmen Queralt Ros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 19 de la comunidad sita en la planta novena, puerta primera, letra A, de la casa número 10 de la avenida Burgos, término municipal de Barberá del Vallés. Es del tipo T 86/4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.356, libro 166 de Barberá, folio 153, finca 11.084-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—62.801.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, señalada con el número 313, en la urbanización «La Torre Mas Pau», polígono «La Torre», del término de Avinyonet de Puigventos. Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 43, finca 1.689.

Tasada en 6.700.000 pesetas.

A petición de la parte actora, sirva el presente edicto de notificación a la demandada, para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Figueres a 3 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.726.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Roser Sala Mir y don Santiago Funosas Colleldevall, número 158/1997, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que es garantía en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 13.385.192 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.038.894 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de esta Juzgado, número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de diciembre y hora de las once.

Para la segunda, el día 21 de enero de 1998 y hora de las once.

Para la tercera, el día 18 de febrero de 1998 y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa de planta baja solamente, situada en el interior de la parcela, de superficie construida unos 64 metros cuadrados, con un sótano debajo de la misma destinado a garaje, de unos 14 metros cuadrados, aproximadamente; está compuesta dicha casa de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Edificada sobre una parcela de terreno, parte bosque y parte yermo, sita en el vecindario de Montbó, término de Montcal, distrito municipal de Canet de Adri, de extensión superficial aproximada de 30 áreas; lindante: Por el norte, este y oeste, con resto de finca de que se segregó, y por el sur, con el llamado camí Vell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona, al tomo 1.728, libro 13, folio 37, finca número 528, tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—62.828.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 138/1992, a instancias de «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra doña Carmen Fernández Sánchez y don Antonio Gómez Alarcón, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en Cenes de la Vega, calle Arriba, número 2, antes calle Real, sin número; consta de dos pisos compuestos de diferentes habitaciones, corral y cuadra; está construida sobre 50 metros cuadrados de solar. Es la finca registral número 814 y ha sido tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.711.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 273/1995, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alberto Soler Singla, don Juan Soler Paretas y «Juan Soler Paretas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.785.375 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Mitad indivisa de la urbana número 69. Escalera cuatro-tercero B. Vivienda situada en el piso tercero del edificio denominado «Olimpia», sito en la calle San José, de la villa de Palamós, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza; con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 89, folio 157, finca 5.184, inscripción primera.

Valorada pericialmente, la mitad indivisa, en 6.420.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana número 21. Plaza de aparcamiento número 21, situada en la planta sótano, del edificio denominado «Olimpia», sito en la calle San José, de la villa de Palamós; de superficie 19 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 87, folio 13, finca 5.136, inscripción segunda.

Tasada pericialmente, la mitad indivisa, en 1.000.000 de pesetas.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0273/95, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirviera de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 13 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.827.

LA CORUÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña, la ilustrísima señora Álvarez Gómez, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 763/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Arturo Yáñez Couce, sobre declaración de fallacimientto de sus tios don Emilio y don Aquilino Cipriano Couce Romero, nacido, el primero, en San Sadurni (La Coruña), el día 29 de septiembre de 1889, y el segundo, en igual localidad, el día 5 de octubre de 1893, hijos, ambos, de don Pedro Couce Hermida y doña Cipriana Romero Mouriz, y según consta en las certificaciones registrales aportadas en autos solteros; don Emilio y don Aquilino Cipriano Couce Romero se ausentaron para la República Argentina en 1906 y desde hace más de cuarenta años no se han tenido noticias suyas, ignorándose cuál podría ser su paradero, y, en todo caso, presumiéndose que han fallecido debido a su edad.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.442.

y 2.ª 8-11-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña Milagritos Belso Sempere, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancias de doña Manuela Carro Conchado, expediente de jurisdicción voluntaria, número 50/1997-A, sobre declaración de fallacimientto de su padre don Ángel Carro Longueira, vecino que era de Lians-Oleiros (La Coruña), el cual se ausentó para el extranjero y al parecer murió en New Jersey o New York, en el año 1947, no existiendo noticia alguna acerca de sí, con posterioridad a dicha fecha, y en virtud a resolución de hoy, se libra el presente a efectos de publicación previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1997.—La Juez, Milagritos Belso Sempere.—La Secretaria.—58.494.
y 2.ª 8-11-1997

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 142/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo, contra «Dermaprotekt-España, Sociedad Limitada», y don Fermín Pérez López, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso tercero, letra B, con acceso por el portal número 9, que forma parte del edificio de viviendas y garajes, sito en la parcela V-9 del polígono de Adormideras, segunda fase, denominado «Edificio Paseo Marítimo», destinado a vivienda. Le es anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la trastera no habitable que convenientemente tiene rotulada en el desván del edificio. Tiene una superficie útil de 89,80 metros cuadrados, propiedad de don Fermín Pérez López. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al tomo 100, libro 100, folio 171, finca número 6.131-N.

Valorado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

2.º Plaza de garaje señalada con el número 75, situada en parte de la planta baja del edificio anterior, propiedad de don Fermín Pérez López. Inscrita en el libro 108, tomo 108, folio 163, finca número 6.029-N, del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña.

Valorada pericialmente en 1.850.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.760.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «SULC Construcciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local de negocio sito en Borges Blanques, calle Verge Montserrat, avenida Garrigues, sin número. Inscrita al libro 78, tomo 508, folio 144, finca 6.984. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio sito en Borges Blanques, calle Verge Montserrat, esquina avenida Garrigues, sin número. Inscrita al libro 78, tomo 508, folio 146, finca 6.985. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio sito en Borges Blanques, calle Verge Montserrat, esquina avenida Garrigues, sin número. Inscrita al libro 78, tomo 508, folio 172, finca 6.998. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local de negocio sito en Borges Blanques, calle Verge Montserrat, esquina avenida Garrigues. Inscrita al libro 78, tomo 508, folio 190, finca 7.007. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—62.829.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ramón Bea Escoda y doña María Antonia Juste Guardiola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda, tipo B (según cédula de calificación definitiva resulta el D), de la casa sita en Lleida, calle Mosén Reig, número 16, hoy 18, con una superficie construida de 118 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 36 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, y compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería. Linda, en junto y en proyección vertical: Frente, calle de su situación, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando, Juan Oliver Carpio; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta de la propia escalera B, caja de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vuelo de la terraza de la entidad

18; linda, además, por abajo, entidad 24, y por arriba, entidad 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.762, libro 995, folio 41, finca número 32.850.

Valoración: 14.154.429 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—62.830.

MADRID

Edicto

Doña Maria del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.001/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Jesús Caballero Oviedo, doña María Amparo García Sánchez, don César García Herrero y doña María Luisa Caballero Oviedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1001/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana: Piso sito en la calle Pintor Velázquez, número 57, 8.º, letra C, bloque 37, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.202, libro 22, folio 101, finca número 1.654.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—61.152.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 2.657/1994, a instancias de mercantil «Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Ramón Escobar Cuesta, don Julián Narrillos Sánchez y «Eminse, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1998, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1998, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1998, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.438, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Una dieciochoava parte indivisa del local en planta sótano, del edificio en Villanúa, Campo Blanco, con derecho de uso de la plaza de garaje, señalada con el número 12, y el guarda esquis situado al fondo del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.027, libro 24, folio 156, finca registral número 2.847.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.814.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición 103/1996, seguidos a instancias de «Fimestic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Miguel Larinto Moreno y doña Pilar Sadén Pérez, en los que se ha dictado la siguiente y literal sentencia:

«En nombre del Rey.

En Madrid a 30 de septiembre de 1997. El ilustrísimo señor Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 103/1996, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Antonio Andrés García Arribas, en nombre y representación de «Fimestic, Sociedad Anónima», contra don Miguel Larinto Moreno y doña Pilar Sadén Pérez, ambos con domicilio en Guadiana, 26, Chipiona (Cádiz), sobre reclamación de cantidad, recayendo sobre ellos la presente resolución en base a los siguientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Fimestic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Miguel Larinto Moreno y doña Pilar Sadén Pérez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 655.028 pesetas, más intereses al tipo del 25,97 por 100 anual, devengadas desde el día 5 de enero de 1996. Con imposición de costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días por medio de escrito en el que se hagan constar las alegaciones en que se funde la impugnación, la pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Santiago García Fernández.—El Secretario.—62.790.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 783/1994, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros en nombre y representación de «Jubedi, Sociedad Limitada», contra «Frutas Trigo, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Moreno Moreno, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 18.598.704 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1998, y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo ático J, dúplex, en planta cuarta o de ático del portal 3, del edificio A, del conjunto residencial denominado «Los Abetos», en parcela de terreno edificable de uso residencial, procedente de la parcela sita en término municipal de Málaga, partido de Los Almendrales, al sitio que nombra Hacienda del Consul o de Los Castillejos y también el Mayorazgo. Se compone de: En su planta alta, que es por donde tiene su acceso, de vestíbulo, escalera, que comunica a su planta inferior, salón de estar-comedor, cocina, lavadero y dos terrazas adscritas para su uso y disfrute. Y la baja, de pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie construida de 122 metros 41 decímetros cuadrados. Se le asigna a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo de las dos siguientes terrazas: Una de superficie 89 metros 46 decímetros cuadrados y otra de 116 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable el aparcamiento número 25, en planta general sótano del edificio A. Tiene una superficie construida de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Ha sido tasada en 18.598.704 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.720.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 179/1997, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José Alberto Anglada Cabo y doña Josefa Sánchez Baz, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que no pueda ser notificada a los demandados la fecha de la subasta, el presente edicto sirve de notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana, número dos.—Local en planta baja, llamada de poniente, del edificio número 5 de la avenida de Cánovas del Castillo, barriada de la Malagueta, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.481, libro 687, folio 164, finca número 770-A.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 38.025.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.771.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597 de 1994, se tramita procedimiento de ejecución sentencia Tribunal extranjero, a instancia de la entidad bancaria «Vereins und Westbank Aktiengesellschaft», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra doña Anna Alwine Hildegard Leschus, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las nueve cincuenta hora de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.141, libro 215 de la Sección Cuarta, folio 037, finca número 17.143.

En dicha extensión se ubican el cortijo, pozo y otras construcciones anejas, con una superficie construida de 703 metros cuadrados de vivienda unifamiliar, 104 metros cuadrados de cocheras y almacén adosados a dicha vivienda, 81 metros cuadrados de porches de esta vivienda y 110 metros cuadrados de construcciones anejas diseminadas en la parcela de destino posiblemente agrícola, sita en tramo llamado del Prado, de la dehesa de Campanillas, en el partido primero de la Vega, conocida por «Hacienda Sánchez Pastor».

Valorada, a efectos de subasta, en 76.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—62.737.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-letras de cambio, número 95/1996, seguidos a instancia de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Manuel

Pérez Rodríguez y doña Isabel Fontalba de Haro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 25. Portal 2, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 2.144, folio 53, finca número 9.635.

Valor de tasación: 13.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.763.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado con esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 211/1997, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de Hipotebansa, Establecimiento Financiero de Crédito, contra los demandados don Andrés Méndez García y doña María Isabel Alarcón Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores en ésta, se señala, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en la mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 123. Vivienda tipo G, del portal número 3, en planta cuarta, del bloque de edificación destinado a locales y vivienda, sito en paseo de los Tilos, número 49, esquina a calle Flores García, Málaga, conocido por «Edificio Residencial Arisols», con tres portales de entrada, distinguidos con los números 1 y 2 y 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.930, folio 199, libro 148, finca número 2.920-B.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.747.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 219/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don Alberto García del Toro y doña Amparo García Mateo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/219/97, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancias del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, recayente a la izquierda mirando a la fachada, puerta nueve, tipo A, superficie construida aproximada de 142,33 metros cuadrados, y útil de 100,12 metros cuadra-

dos. Linda: Frente, izquierda, mirando y fondo, los del inmueble, y por la derecha, vivienda puerta diez, rellano, caja de escalera y patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 543, libro 39 de Tabernes Blanques, folio 173, finca 3.323, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 18.520.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 16 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—62.753-5.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1996-B, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina Blanco, contra doña Matilde Sanza Ledesma, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 13.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de la subasta

Fundo rústico sito en el término municipal de Monzón, en la partida Del Ombrio, de extensión superficial aproximada de 1 hectárea 65 áreas, dentro de cuyo perímetro se halla construido un almacén de una sola planta, de extensión superficial de 540 metros cuadrados. Inscrita en cuanto al terreno al tomo 675, libro 145, folio 162, finca 12.662 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Dado en Monzón a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—62.797.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 235/1997, por sustracción de vehículo, en el que aparece como implicado (denunciado) don Damián Martín Garlito, el cual tuvo como último domicilio conocido en la localidad de Vitoria-Gasteiz, calle D. Vela, número 24, 1.º izquierda, y tras hechas las gestiones correspondientes y no habiéndose encontrado al mismo en dicho domicilio, resultando estar, por tanto, en paradero desconocido, y constando en autos la siguiente:

«Dada cuenta; vistas las anteriores actuaciones procédase a convocar a las partes implicadas la celebración de juicio oral, así al Ministerio Fiscal, señalándose para la celebración de la vista el próximo día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas.»

Todo ello a fin de que sirva de citación en legal forma al reseñado anteriormente por encontrarse en paradero desconocido.

Requena, 22 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción, Pablo Mendoza Cuevas.—62.803-E.

RIBEIRA

Edicto

Doña Violeta Reboredo Otero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Balbina Vilas Sobrido, se tramita expediente con el número 154/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julio Rivas Paz, natural de Ribeira, hijo de José Juan y de Delfina, casado, quien cayó al mar, estando embarcado en el buque «Críser», el 17 de junio de 1983, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha sido acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, Violeta Reboredo Otero.—58.480.

y 2.ª 8-11-1997

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 205/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Ángeles Castaño Navarrete, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a

la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 1 de abril de 1998, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Piso tercero, puerta tercera, de la finca número 38 de la avenida San Esteban, de Castellar del Vallés, de una superficie útil de 55,98 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Linda: Al frente, con el piso tercero, puerta cuarta, por medio de rellano de la escalera; izquierda, entrada, patio de luces y finca de don Pedro Roura; derecha, patio de luces, piso tercero segunda; fondo, finca de don Pedro Cabrafiga, mediando patio de bajos tercera, y debajo, segunda tercera y cuarto tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.772, libro 201, folio 102, finca 3.379-N.

Tasada a efectos de la presente en 6.997.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—62.809.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1997, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Jorba Badia y don Enrique Lucio Manchón Marca, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el próximo día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 12.095.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bloque finca vivienda a la que la comunidad le asigna el número 2, situada en el piso primero o principal del edificio número 25 de la calle Gerona, esquina a la del Padre Borrell, del pueblo de Castellar del Vallés. Ocupa una superficie de 55,61 metros cuadrados debido al saliente que forma de la galería; se compone de tres dormitorios, sala-comedor, cocina, cuarto de baño y galería cubierta. Linda: Por su frente, en línea de 10 metros, con la indicada calle Gerona; por la izquierda, entrando, en línea de 5 metros, con la calle del Padre Borrell; por la derecha, en línea de 5 metros, y fondo, en línea de 10 metros con la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.893, libro 219, folio 148, finca 4.055, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.805.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía, a instancias de doña Fátima Quintana Guerra, se sigue expediente número 205/1997, para la declaración legal de ausencia de don Celestino Pérez Díaz, nacido en Gáldar, Gran Canaria, el día 6 de abril de 1963, habiendo contraído matrimonio el 19 de septiembre de 1987, y que desapareció el día 13 de febrero de 1990 durante el trayecto marítimo que efectuaba el ferry «Ciudad de La Laguna», desde el puerto del Rosario hacia Las Palmas de Gran Canaria, sin que desde la citada fecha se haya vuelto a saber ni tener noticias de él.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santa María de Guía, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.800-E. 1.ª 8-11-1997

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Santiago Pedrajas Batlle y doña Encarnación García Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4204-0000-18-0068/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 10, vivienda en la segunda planta, puerta tercera, tipo B, del edificio sito en Tarragona, calle Ebro, número 6, en Torreforta, cabida útil 56 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al total de edificio, donde abre varias ventanas, con espacio libre; a la derecha entrando, con caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; al fondo, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, y a la izquierda, con calle Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.601, libro 50, folio 88, finca 4.604, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.096.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Pera Bajo.—62.714.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan, hipotecario número 430/1995-2, promovidos por La Caixa, Procurador señor Meneses Navarro, contra don Javier Guja Ramírez, en los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo

con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000043095.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Casa sita en Tomelloso y su calle del Mediodía, señalada con el número 21 de orden, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio, corral, cuadra y pajar. Comprende una superficie de 280 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la parte cubierta unos 80 y el resto ocupado por el descubierto. Linda: Por la derecha de su entrada, don Jesús Rosales; izquierda, de don Gumersindo Serrano, y fondo, de don Manuel Serrano.

Inscripción: Finsa número 18.877, folio 210, tomo 2.440, libro 379.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—62.710.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1996, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Magdalena Diz Fernández, contra la finca propiedad de la demandada doña Juliana Gabaldón Peláez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de 20.839.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210081/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 9.257 del Registro de la Propiedad de Algete, sita en Algete, urbanización «Montesoro 2», bloque 2, vivienda 4, hoy calle Brasil, número 7.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 31 de julio de 1997.—La Juez—El Secretario, Eliseo Martínez López.—62.831.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don José Antón Fernández y doña María Jesús Blanco Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de 19.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción de acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018019897. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 125, vivienda letra B, 2.ª B, en calle Cañada, número 7 de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 222, tomo 3.188, libro 548, finca registral número 40.648, inscripción hipotecaria sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—62.725.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 204/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por entidad «Usgo Playa, Sociedad Limitada», representada por don Gerardo León Bear Cremer, se ha acordado sacar a pública subasta, las finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de enero de 1998, a sus doce treinta horas sirviendo de tipo la cantidad de 28.000.000 de pesetas, no habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigida para poder intervenir en ellas, deberá hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fije en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Un terreno en el pueblo de Miengo, al sitio de Urgo, junto a la playa del mismo nombre, de 102 carros con 75 centésimas o 1 hectárea 83 áreas 93 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.151, libro 131, folio 82, finca 11.620, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—62.757.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 195/1997, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por la entidad «Cántabra de Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 106.370.000 pesetas, el total de todas las fincas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora el día 12 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana 24, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 146, folio 3, finca 19.523, inscripción segunda.

Valor de la subasta 17.252.000 pesetas.

Urbana 42, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 146, folio 39, finca 19.541, inscripción segunda.

Valor de la subasta 12.353.000 pesetas.

Urbana 29, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 146, folio 13, finca 19.528, inscripción segunda.

Valor de la subasta 18.688.000 pesetas.

Urbana 39, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 146, folio 33, finca 19.538, inscripción segunda.

Valor de la subasta 22.228.000 pesetas.

Urbana 40, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 146, folio 35, finca 19.539, inscripción segunda.

Valor de la subasta 25.691.000 pesetas.

Urbana 5, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 190, finca 19.504, inscripción segunda.

Valor de la subasta 1.505.000 pesetas.

Urbana 6, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 192, finca 19.505, inscripción segunda.

Valor de la subasta 1.305.000 pesetas.

Urbana 8, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 196, finca 19.507, inscripción segunda.

Valor de la subasta 1.305.000 pesetas.

Urbana 10, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 200, finca 19.509, inscripción segunda.

Valor de la subasta 1.305.000 pesetas.

Urbana 11, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 202, finca 19.510, inscripción segunda.

Valor de la subasta 866.000 pesetas.

Urbana 12, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 204, finca 19.511, inscripción segunda.

Valor de la subasta 866.000 pesetas.

Urbana 13, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 206, finca 19.512, inscripción segunda.

Valor de la subasta 866.000 pesetas.

Urbana 14, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 208, finca 19.513, inscripción segunda.

Valor de la subasta 1.070.000 pesetas.

Urbana 15, al sitio de Cabezón de la Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 145, folio 210, finca 19.514, inscripción segunda.

Valor de la subasta 1.070.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—62.735.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1997, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Juan Francisco Martín Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Suances: 82. Vivienda letra A, del piso primero, con acceso por el portal 58 de gobierno, del edificio radicante en Suances, calle Comillas. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, salón, cocina, baño y dos balcones. Linda: Norte, terreno elemento común; sur, caja de escalera y vivienda letra B; este, terreno elemento común, y oeste, terreno elemento común y vivienda letra C.

Cuota: 2 enteros 64 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Suances, libro 168, tomo 1.019, folio 219, finca 21.505, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, 24 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0101/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—62.798.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 484/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «N.V. Arquitectura en Madera, Sociedad Limitada», y doña María Teresa Ferris Manzano, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 8 de enero y 3 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 7.400.000 pesetas, cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa compuesta de planta baja con corral y altos, sita en Aldaya, calle San Miguel, parte de la señalada con el número 39 de policía. Ocupa una superficie 119,64 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la adjudicada Asunción Navarro León; izquierda, Vicente Andrés, y fondo, Mercedes, José y Filomena León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.269, libro 218, folio séptimo vuelto, finca 7.298-N.

2. La planta baja, con una participación en los elementos comunes y distribución de beneficios y cargas del 60 por 100 de: Una casa de planta baja, con corral y altos, sita en Aldaya, calle San Miguel,

número 39 de policía. Ocupa una superficie de 119,64 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la de José Alcácer; izquierda, la de Justa Manzano Aguilera, y fondo, la de Mercedes, José y Filomena León. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 2.264 libro 215, folio 52 finca 7.291-N.

Dado en Torrent a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—62.781.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 50/1996, se tramita solicitud de declaración de suspensión de pagos de la mercantil «Hornos López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrijos (Toledo), carretera Gerindote, kilómetro 1,500, constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo, al tomo 67 general, 39 de la sección tercera de sociedades, folio 191, hoja 821, inscripción primera y posteriores, con cédula de identificación fiscal A-45/016862, en dichas actuaciones se ha dictado resolución por la que se declara a la entidad suspensa «Hornos López, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Habiéndose acordado, igualmente, dar publicidad de dicha resolución mediante edictos, los que servirán de citación para la Junta que se convoca a aquellos acreedores cuya citación personal acordada no pudiere llevarse a cabo, haciéndose saber que se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Torrijos a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—62.718.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/95, a instancia de Unicaja, contra la entidad «Agro Romairán Export, Sociedad Limitada», don Roque Rojo Rojo, doña Estrella Angelina Rojo Díaz y don Roque Rojo Sánchez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 20 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de febrero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de marzo, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo par la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, es decir, 5.744.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, pre-

viamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3025 000 17 0129/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar en ello, para tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.105, folio 30, tomo 535, libro 47 de Algarrobo.

Dado en Torrox a 18 de octubre de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—62.754.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Avelino Mourelo Núñez, contra don Víctor Molinero Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Martín de la Vega (Madrid), urbanización «Nuestra Señora de la Vega», bloque 8, parcela B-3, número 23, piso quinto, letra C; tiene una superficie útil aproximada de 63,95 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, vestibulo de distribución, hueco de ascensor y piso D de iguales planta y bloque; izquierda, entrando, zona libre; derecha, con piso letra B de esta planta y bloque, vestibulo y patio interior de luces, y fondo, piso B de esta planta, bloque B-7 y patio de luces interior. Cuota: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 630, libro 91, folio 129, finca número 6.968. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 13 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—62.715.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra doña Dolores Martín Chacón y don Vicente Peñalver Almarcha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018021496, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 18. Vivienda letra D, sita en la planta segunda del edificio en calle Seis de Junio, número 62, portal A, calle Francisco Morales. Superficie útil, 55 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.507, libro 723 de Valdepeñas, folio 25, finca registral número 62.900.

Tasada, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—62.825.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Lasala Colomer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don David Zomeño Talavera y doña Leonor Talavera Palomares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don David Zomeño Talavera y doña Leonor Talavera Palomares.

Único lote: Urbana sita en Benimamet, calle Ingeniero Aubán, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 882, libro 48, folio 71, finca registral 5.359.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.237.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.750-5.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Luis Miguel Díaz Muneta y doña María Monserrat Arnaiz Susaeta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 00120000180218/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local o lonja comercial número 4, sito en Vitoria, calle Salvatierrabide, número 46. Ocupa una superficie construida de 62,72 metros cuadrados, con una fachada de 5,60 metros y un fondo máximo de 11,20 metros.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 3, al tomo 3.857, libro 151 vuelto, finca número 9.728, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 34.020.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—62.812.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada «Industrias Perpe, Sociedad Limitada», en proceso de ejecución número 4.093/1993, instado por don Manuel García Parra y otros, frente a «Industrias Perpe, Sociedad Limitada», don José Sánchez Lara, doña Concepción Canut Tetas y «Dequensa, Sociedad Anónima», en las condiciones

reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 5.036, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts. Vivienda unifamiliar, señalada con el número siete, tipo dúplex, sita en el término municipal de Pallejá, frente a la calle de nueva construcción, identificada con el nombre Rambla, sin número de gobierno, con terreno unido destinado a jardín privado a nivel de la planta baja, con frente a pasaje acceso dos de dicho conjunto. Ocupa una superficie construida de 196 metros 75 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en planta sótano, destinada a garaje y trastero; planta baja y primera y desván, destinadas a vivienda y comunicadas interiormente. Tiene, además, dos terrazas a nivel de desván, que ocupan conjuntamente 23 metros 85 decímetros cuadrados, y también tiene un jardín privado a nivel de planta baja, y en la parte posterior y lateral de una vivienda de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda, contemplando desde la calle Rambla, sin número: Al frente, con calle Rambla; a la derecha, con jardín comunitario y rampa de acceso a garaje; a la izquierda, con finca «Pallejá Paradis», y al fondo, con la entidad número ocho. Tiene un valor con respecto al del total inmueble, de 6 enteros 66 centésimas por 100.

El bien está tasado pericialmente en la cantidad de 5.050.292 pesetas.

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.525.146 pesetas. Postura mínima: 3.366.861 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.525.146 pesetas. Postura mínima: 2.525.146 pesetas.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.525.146 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán

públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—62.784.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número Smac 97-Ejec, 67/97, a instancia de don Miguel A. Outeiro Rama, contra «Arisma, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución, número 67/1997, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios del indicado en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que se admita postura inferior.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán

posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: «Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número de expediente,» debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior, y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la condición sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Finca número 27.008. Local de la quinta planta señalado como ático B. Es un local destinado a vivienda situado en la planta de su nombre, forma parte de la casa señalada con el número 100 de la calle Vázquez de Parga, en esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados. Linda, entrando en el mismo desde el rellano de las escaleras: Derecha, entrando, calle Vázquez de Parga y, en parte, patio de luces sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, y rellano de las escaleras; izquierda, entrando, en parte hueco del ascensor, patio de luces sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, y Eduviges Theodosio Pedrosa; espalda, herederos de Alfonso Lista Vila, y frente, rellano de las escaleras y hueco de ascensor, apartamento letra A de esta planta, patio de luces sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, y la parte alta del dúplex señalado con la letra A. Finca número 12 de esta división horizontal. Su cuota es del 5 por 100. Es el departamento independiente número 16

de la finca 26.992, al folio 90 de este tomo, inscripción primera, que es la extensa. Inscrita al número 27.008, folio 122, libro 295 del Registro de Carballo.

Valorada en la cantidad de 9.024.050 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario.—62.774.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 1.095/1992, ejecución 102/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Miguel Cuevas Borralló y don José Miguel Martín Argenta, contra «Confort Star, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Capitán Salom, 1, bajos, de Palma de Mallorca, y 31 de Diciembre, 37, bajos, de Palma de Mallorca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Las siguientes fincas del Registro de la Propiedad de Palma 7:

Finca número 65.605, local com. número 4 de la calle Rosselló y Cazador; de 146 metros 19 decímetros cuadrados (de acceso directo calle).

Valorada en 21.928.500 pesetas.

Finca número 65.606, local com. número 5, calle Rosselló y Cazador; de 139 metros 72 decímetros cuadrados.

Valorada en 20.958.000 pesetas.

Finca número 65.607, local com. número 6, calle Rosselló y Cazador y calle Ángel Guimerá; de 568 metros cuadrados.

Valorada en 85.200 pesetas.

Finca número 65.608. Vivienda piso 3-2.ª, entrada F, calle Fray Luis Jaume, según se describe; de 100 metros 36 decímetros cuadrados.

Valorada en 12.043.200 pesetas.

Finca número 65.609, local com. número 7, calle Fray Luis Jaume; de 90 metros 62 decímetros cuadrados.

Valorada en 9.062.000 pesetas.

Finca número 65.610, local negocio número 8, calle Fray Luis Jaume; de 38 metros cuadrados.

Valorada en 4.560.000 pesetas.

Finca número 65.611, local piso primero (despacho), calle Capitán Salom, fachada a dos calles; de 428 metros 1 decímetro cuadrados.

Valorada en 38.529.000 pesetas.

Finca número 65.612, local piso segundo, calle Capitán Salom, fachada a dos calles; de 438 metros 40 decímetros cuadrados.

Valorada en 35.072.000 pesetas.

Finca número 65.613, local planta tercera, calle Capitán Salom, fachada a dos calles; de 420 metros 74 decímetros cuadrados.

Valorada en 29.451.800 pesetas.

Finca número 65.615, local planta quinta, calle Capitán Salom, fachada a dos calles; de 395 metros 39 decímetros cuadrados.

Valorada en 23.723.400 pesetas.

Todas ellas tienen cargas escrituradas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta el día 12 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—62.787.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 425/1992, ejecución 122/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Carlos Escalante Morato, contra «Inture, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio sito en Calas de Mallorca, Cala Antena, restaurante «Cala Antena», cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 37.346-N del Registro de Manacor, sito en Calas de Mallorca, Cala Antena, camino de Cala Domingos, según se describe en la nota registral de autos, y destinado a restaurante-cafetería. Tiene una superficie construida de 615 metros cuadrados.

Valorándose el inmueble de referencia en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

Nota: Tiene cargas hipotecarias.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación del bien subastado, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—62.789.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 98/1994, seguida ante este Juzgado a instancias de don Bartolomé Corredor Vacas y otros, contra la empresa «Mercedes Arias Menéndez y Viuda de Julio Rubert, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Una mitad indivisa del pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa del edificio de la localidad de Manises, calle Balmes, 32; con una superficie de 1.624 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 4.942.

Valor: 21.112.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, no admitiéndose

en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirviendo el presente de notificación a la apremiada doña «Mercedes Arias Menéndez y Viuda de Julio Rubert, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—62.777.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.693/1992 y acumuladas, seguida ante este Juzgado a instancias de don José Cabañes Puchades y otros, contra la empresa «Giménez Fabra, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.º Local destinado a plaza de aparcamiento, en primera planta alta, señalado con el número 18, sito en la calle Joaquín Costa, número 63, de Valencia, con una superficie de 9,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.515, libro 216 de la 2.ª segunda de Ruzafa, folio 11 vuelto, finca número 14.434.

Valorado en 250.000 pesetas.

Lote 2.º Local destinado a plaza de aparcamiento, en primera planta alta, señalado con el número 29, sito en la calle Joaquín Costa, número 63, de Valencia, con una superficie de 9,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.515, libro 216 de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 33, finca número 14.456.

Valorado en 250.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda en la calle Joaquín Costa, número 63, de Valencia, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.527, libro 224 de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 42, finca número 14.199.

Valorada en 11.583.000 pesetas.

Lote 4.º Vivienda en la calle Joaquín Costa, número 63, de Valencia, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.527, libro 224 de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 44, finca número 14.201.

Valorada en 11.583.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada, don Miguel Giménez Fabra, «Miguel Giménez Fabra, Sociedad Limitada», y «Giménez Fabra, Sociedad Limitada», libro y firmo el presente en Valencia a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—62.780.